

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

> BLOQUE UNION CÍVICA RADICAL

Numero: 887 Fojes: 5
Expte. No
Gradio:

NOTA N°/2818.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 17 de agosto de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S / D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal informe acerca del estado actual de la obra de los nuevos caniles municipales ubicados en la Ex cantera Masciotra y acciones llevadas adelante en lo referente a la problemática canina y funcionamiento del área de zoonosis.

Con fecha 27/06/17 mediante Resolución Nº 262/17 se requería al DEM la misma información, a la cual la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de DDHH respondió que se la obra se encontraba paralizada en un 57,62% de avance y tramitándose una rescisión de contrato con la Empresa Constructora.

Ahora bien transcurrido más de un año y visualizando que la obra se encuentra en estado de abandono y en las mismas condiciones de avance que aquella fecha (se adjuntan fotografías), se requiere que en forma prioritaria la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de DDHH de se indique las acciones Rioque U. Q. R. Ilevadas a cabo para resolver el contrato con la Constructora y continuar la obra en forma inmediata atento la necesidad imperiosa de contar con esas instalaciones.

Al respecto se solicita informar detalladamente los puntos que se describen a continuación:

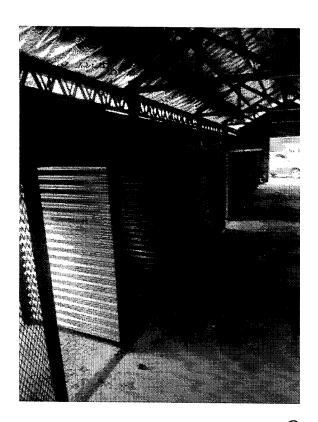
- Fecha estimada de continuidad de la obra de nuevos caniles municipales.
- Fecha estimada de habilitación de las instalaciones.
- Toda otra información que estime permita conocer la situación actual de la misma.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.





Juan Lanual KOMA VO



Bloque U.C. R

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DDHH de se indique las acciones llevadas a cabo para resolver el contrato con la Constructora y continuar la obra en forma inmediata atento la necesidad imperiosa de contar con esas instalaciones.

ARTÍCULO 2°.- A los efectos de dar respuesta al Artículo anterior se solicita indicar:

- Fecha cierta de continuidad de la obra de nuevos caniles municipales.
- Fecha estimada de habilitación de las instalaciones.
- Toda otra información que estime permita conocer la situación actual de la obra.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /18.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

anud KOMA VO

.